



UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral n.º 1300-2014-UNAP
Iquitos, 22 de agosto de 2014

VISTO:

El Oficio n.º 0611-2014-D-EPG-UNAP, presentado el 20 de agosto de 2014, por la directora de la Escuela de Postgrado de la UNAP, sobre ratificación de Resolución Directoral n.º 0403-2014-EPG-UNAP;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio de visto, doña Victoria Reátegui Quispe, directora de la Escuela de Postgrado de la UNAP, solicita al rector ratificar la Resolución Directoral n.º 0403-2014-EPG-UNAP, de fecha 08 de agosto de 2014, en la que resuelve reconocer a un (01) ingresante extemporáneo como alumno del Programa de Doctorado en Ambiente y Desarrollo Sostenible – II promoción, en el proceso de Admisión 2014, a don Jorge Manasés Ríos Ríos;

Que, por lo expuesto es procedente atender lo solicitado por la directora de la Escuela de Postgrado de la UNAP; y,

En uso de las atribuciones que confiere la Ley n.º 30220;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- Ratificar la Resolución Directoral n.º 0403-2014-EPG-UNAP, de fecha 08 de agosto de 2014, de la Escuela de Postgrado, de acuerdo a los siguientes términos:

“ARTÍCULO 1°.- Reconocer a un (01) ingresante extemporáneo como alumno del Programa de Doctorado en Ambiente y Desarrollo Sostenible – II promoción, en el proceso de Admisión 2014, a don Jorge Manasés Ríos Ríos.

ARTÍCULO 2°.- Ordenar, la publicación e implementación del proceso de matrícula de los estudiantes admitidos, según calendario de actividades académicas. “

Regístrese, comuníquese y archívese.



[Firma]
Julio Abel Soplin Ríos
RECTOR (e)



[Firma]
Alba Luz Vásquez Vásquez
SECRETARIA GENERAL